



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA De nombramiento de los/as trabajadores/as de la comisión para la selección del alumnado participante en el programa formativo con compromiso de contratación que desarrollará el ayuntamiento con la subvención concedida por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, nº de expediente 98/2020/I/0049-29/001.

RESULTANDO: Que con fecha 29/12/2020, la Consejería de Empleo resuelve la subvención solicitada para impartición de un curso con certificado de profesionalidad, AGA00208, Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, atendiendo a la convocatoria de la Junta de Andalucía, Resolución de 9 de Septiembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, publicada el 16 de Septiembre de 2020, BOJA nº 180, para el desarrollo de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas, en el marco de la Formación Profesional para el Empleo.

RESULTANDO: Que se va a publicar el listado definitivo del personal admitido y excluido para la participación en el curso, y el nº de solicitudes admitidas, 24, supera el de plazas ofertadas, 15, por tanto, se hace necesaria la selección del alumnado que realizará la formación, en base a lo establecido en el Anexo IX de la convocatoria citada en el apartado anterior, de acuerdo con el cuestionario elaborado por el Ayuntamiento, con el visto bueno de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

RESULTANDO: Que ni en la normativa reguladora del programa, Orden de 13 de Diciembre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas desempleadas, ni la convocatoria Resolución de 9 de Septiembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se establece el perfil de esa Comisión de selección.

CONSIDERANDO: Que en la selección de personal, los órganos de selección se registrarán por lo dispuesto en el art. 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de Abril, (EBEP), y por el art. 30 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en lo no derogado por el





EBEP, debiendo constituirse el órgano de selección en cada convocatoria y estando formado por un nº impar de miembros.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21.1 del vigente Texto Refundido de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y demás disposiciones concordantes.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley,
HE RESUELTO:

Primero: Nombrar a los/as siguientes empleados/as municipales que serán los que formen la Comisión de selección de alumnado del curso Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, subvencionado por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, nº de expediente 98/2020/I/0049-29/001 :

-Secretaria la de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

-Presidenta:

Titular: Carolina Sánchez Recio.
Suplente: Carlos González Jaime.

-Vocales:

1º Titular: Rafael Cotilla Rivas.
Suplente: Ángeles Gil Roca.
2º Titular: Miriam M. Ocón Fernández.
Suplente: Sebastián Moyano Díaz.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al personal implicado, y publicar el mismo en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero: Convocar para las entrevistas el Viernes, 17 de septiembre, a partir de las 9 h. en el Ayuntamiento.

Algarrobo a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE.
Fdo. Alberto Pérez Gil.

